

VISTO:

La nota presentada por la Doctoranda Vanina Ares Vargas en la cual solicita ampliación del plazo de presentación de su trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación sobre el tema *"Políticas de regulación de la educación superior universitaria en Argentina. Sus efectos en el trabajo y la subjetividad de los académicos. El programa de Incentivos a los Docentes Investigadores en la Universidad Nacional de Córdoba"*; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo al art.12° de la Ordenanza HCD N° 380/04 puede concederse la ampliación del plazo solicitado;

que el pedido formulado ha sido avalado por su Directora de Tesis y por la Directora de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

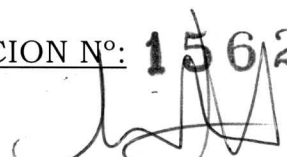
ARTICULO 1°: CONCEDER a la Prof. Vanina ARES VARGAS la ampliación del plazo solicitado, a partir del día 29 de marzo de 2015 y hasta el 28 de marzo de 2016, para la presentación y posterior defensa de su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: *"Políticas de regulación de la educación superior universitaria en Argentina. Sus efectos en el trabajo y la subjetividad de los académicos. El programa de Incentivos a los Docentes Investigadores en la Universidad Nacional de Córdoba"*.

ARTICULO. 2°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 05 NOV 2015

RESOLUCION N°: 1562

e.f.


Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES